



Veinte maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y CUATRO.

Salitres:

Se libran para que subbenga á su manutencion, y las  
gencias, para cuyo efecto se Despache libranza, con la  
qual, y el Correspondiente Reuuo tomada la Razon  
por el Contador se dexen Notificados En sus Cuentas =  
En este Ayuntamiento, se há visto El Memorial dado por Don  
Pedro Duro del Saz Administrador General de la Real  
fabrica de Salitres, y Pobra de este Reino por el que Expre-  
sa la Decadencia que Experimenta dha fabrica por el  
falta de oficiales, y fabricantes, dxiéndose de no guardar  
se los Privilegios, y Exempciones que por su Mage, les son  
concedidas con el motivo de incluirlos En los sorteos de  
Milicias, Desamparando muchos de ellos las Referidas  
fabricas, lo que manifesta haue hecho presente á los  
Directores Generales, de lo que tubo á bien Insinuando  
la Orden que se deve observar En dhas Exempciones  
y las Prouidencias sobre ello dadas, haciendo presen-  
tacion de una copia En sumple de dho Memorial como  
tambien de la nomina de las Personas Empleadas  
En dhas fabricas, pidiendo En su virtud se exceptuen  
del Referido sorteo de Milicias, con lo demas que con-  
tiene, de lo que Inteligenciada Esta Ciudad = Acordó, me  
Residir En ella facultades para diferir á Vapretension  
de Relebar á los Empleados En los Salitres del Ayuntamiento  
para los sorteos que se deuen hacer de Mozos para el  
Requisimento de Milicias de este Reino, á causa de hallarse

—

